

Riohacha, 04 de agosto de 2017

Señora.
ROSALÍA TORRES EPIEYU
Riohacha (La Guajira).

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN, RECIBIDO BAJO EL RADICADO INTERNO NO. 2017-4215.

Cordial saludo.

Atendiendo a su petición dirigida por reparto a la oficina jurídica del Departamento de la Guajira, en mi calidad de Jefe de la misma, me permito dar respuesta en los siguientes términos.

Una vez examinado el caso que nos ocupa es preciso indicar que la administración departamental de la guajira, verifico que dentro de los anexos contentivo de la presente petición reposa copia de demanda de nulidad y restablecimiento del derecho radicada por las partes Rosalía Torres Epieyu, Diomira Beatriz Martínez Scott, y otros. el día 6 de diciembre del 2013 recibida a través de la oficina judicial del distrito Riohacha, indicando que con anterioridad se agoto el requisito de procedibilidad que exige este tipo de procesos (agotamiento de la vía gubernativa, mediante derecho de petición), de igual manera se debió agotar el requisito de conciliación extrajudicial donde es claro que se ha negado tal reconocimiento en razón en que a llegado la instancia de radicar demanda por la presunta negativa de la Gobernación De La Guajira.

Así las cosas el departamento de la guajira se encuentra obligado a defender sus intereses en los estrados judiciales, sin embargo constituye al departamento a respetar los términos judiciales de dicha demanda.

Respecto del segundo ítem de su petición de información; es necesario aclarar que cada situación es particular y los hechos son de igual forma diferentes, es por esto que nos eximimos de dar respuestas a dicha pretensión, en razón a que las fechas de ingresos, la permanencia, salida, y el cargo representado no son los mismos.

Bajo este entendido el departamento de la guajira no accede a reconocer lo solicitado por ustedes. En estos términos queremos informar que por motivos de información en su derecho de petición radicado por usted no se identifico alguna manera de notificación ni personal, ni vía correo donde se le pudiera dar notificación de la respuesta.

Cordialmente,


GREGORIO GONZALO GUTIÉRREZ TORRÉS.
Jefe Jurídico del Departamento de la Guajira.

Proyecto.
Ángel Martínez Sabino